



RESOLUCION No. 0827 - AD - 83

Lima, 21 de octubre de 1983

CONSIDERANDO :

Que, es política del Instituto Peruano del Deporte promover la actualización y capacitación de profesionales técnicos, entrenadores y de estudiantes que cursan estudios de Educación Física con la finalidad de actualizar y ampliar sus conocimientos y técnicas en beneficio de la actividad deportiva en todas sus modalidades;

Que, la Federación Peruana de Gimnasia en coordinación con el - CESIREL ha proyectado la ejecución del " Seminario Nacional de Gimnasia Deportiva 1983" con la finalidad de proyectar la enseñanza de los más recientes adelantos y experiencias técnicas - de la Gimnasia deportiva;

Que, es necesario elevar el nivel de nuestra Gimnasia deportiva a través de la capacitación de nuestros técnicos, entrenadores y estudiantes de Educación Física, aprovechando la participación de los técnicos extranjeros que prestan ayuda a nuestro deporte por la modalidad de Cooperación Técnica;

Estando de conformidad con el Art.49 del D.L. N°20555 y la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva del Instituto Peruano del Deporte.

SE RESUELVE :

ARTICULO 1.º- APROBAR, la ejecución del "SEMINARIO NACIONAL DE GIMNASIA DEPORTIVA 1983" de conformidad con el esquema de actividad que forma parte de la presente Resolución.

..//



RESOLUCION No. 0827 - AD - 83

Lima, 21 de octubre de 1983

- 2 -

ARTICULO 2.º- Los egresos e ingresos que demande el desarrollo del Seminario será cubierto por la Federación Peruana de Gimnasia con estricto cumplimiento de las normas administrativas vigentes.

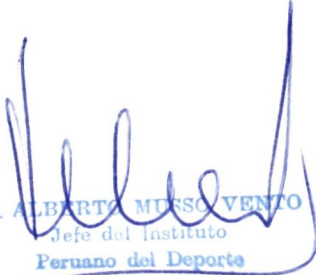
ARTICULO 3.º- Autorizar al CESIREDA para que otorgue el Certificado correspondiente a los participantes que cumplan los requisitos.

ARTICULO 4.º- La Federación Peruana de Gimnasia, elevará al término del Seminario el informe final a la Dirección del CESIREDA.

Regístrese y Comuníquese,

CESIREDA/83
ACY/fpv




Dr. ALBERTO MUROSO VENTO
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte